UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS", ID Nº 356.882.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 118/19 de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2019. Por Resolución nº 683/2019 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve se modifica el pac con id nº 356.882 por aumento de monto quedando en Gs. 73.200.000.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 356.882 "Contratación de Seguros para Vehículos", en el presupuesto del año fiscal 2019, en la partida 260-30-011 por Gs. 73.200.000.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

La convocatoria fue publicada en fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día nueve de agosto de dos mil diecinueve.

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con dos ofertas. Los precios de la oferta según consta en el acta son como sigue:

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

- ASEGURADORA YACYRETA S.A. por Gs. 64.620.720.
- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por Gs. 66.522.246.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando que ambos oferentes presentaron todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentó	Presentó
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta	Presentó	Presentó
Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados.	Presentó	Presentó
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presentó	Presentó
Poder del Firmante de la Oferta	Presentó	Presentó

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que ambos oferentes presentaron el certificado de origen, no es aplicable el margen de preferencia.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente que presentó la menor oferta.

Documentos Formales	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Constancia de Inscripción en el RUC	Presentó
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Presentó
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Presentó
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente	Presentó
Margen de solvencia	No Presentó
Declaración Jurada de contar con una oficina de atención al público con la ubicación exacta de la misma	No Presentó
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Presentó
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	No Presentó
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3del Anexo D.	No Presentó

Considerando que el oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A. presentó la menor oferta, pero no adjuntó todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, por lo que se solicitó presente los documentos formales faltantes para evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Ing. Com. Marizol Galli
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladys E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abogado Oscar Valdez Vera
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Capacidad legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018, no hallando variaciones sustanciales.

Capacidad Financiera			Cumple Si/No
Criterio	**Exigido**	**Oferente**	
Margen de solvencia	Coeficiente mínimo de 1	4,62	Si
Calificacion de la Aseguradora	No inferior a BBB		
Fondo de garantía	Mínimo 1.000.000.000 Gs.	Gs. 39.834.464.000	Si
Monto mínimo de patrimonio propio no comprometido	Gs. 3.000.000.000	Gs. 75.317.193.581	Si
Capacidad Técnica			
Contar con una oficina de atención en un radio de diez kilómetros de distancia de la Municipalidad			Si
Experiencia			
Años de experiencia legal	Mínimo 3	38	Si
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.			Si
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.			Si

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

PRIMERO: *Adjudicar el llamado* ***CD-16-2019 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", iD Nº 356.882,*** *contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolucion Nº 522/15.*

SEGUNDO: *Adjudicar el llamado* ***CD-16-2019 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS", ID Nº 356.882,*** *a* ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** *con* ***RUC nº 80021999-6,*** *por* ***(Gs. 64.620.720) GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE*** *para la contratacion de seguro de vehiculos y maquinarias.*

Ing. Com. Marizul Galli
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira *Cambyretá, 20 de Agosto de 2019.*
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Jefa Depto. Jurídico
Municipalidad de Cambyretá